

Nombre de la actividad de tratamiento	EXPEDICIÓN LICENCIA TENENCIA ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (PERROS)
Responsable del tratamiento	AJUNTAMENT DE PALMA — CIF P—0704000 I — Pl. de Cort, 1— 07001-Palma - Tel.971225900-630308226 Concejalía /Área de: Regiduría de Medio Ambiente y Bienestar Animal.
Delegado de Protección de Datos	Antoni Pol Coll — Extensión 8565 delegat.protecciodedades@palma Av. Gabriel Alomar i Villalonga, 18, 4t 07006- Palma.
Finalidades del tratamiento	Gestión y tratamiento expedientes expedición licencias tenencias animales potencialmente peligrosos (perros).
Base jurídica, licitud o legitimación	Artículo 6.1 c) y e) del RGPD por el que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico tenencia animales potencialmente peligrosos. Real Decreto 287/2002, de 2 de marzo, que desarrolla la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico tenencia animales potencialmente peligrosos. El apartado e) establece que lo anterior responde al objetivo de cumplir con el interés público así como con el ejercicio de los poderes públicos.
Plazo de conservación de los datos	Los datos se conservarán en su expediente durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad anteriormente indicada así como para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad. Los expedientes de tramitación de licencias de tenencia de animales potencialmente peligrosos (perros) tienen una validez de cinco años, debiéndose de renovar anualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de tenencia de animales potencialmente peligrosos así como el reglamento que la desarrolla.
Ejercicio de los derechos de las personas interesadas	Artículos 12 a 18 de la Ley de Protección de Datos. Para la emisión de dicha licencia, los interesados deben

	<p>autorizar expresamente a esta Administración la consulta de no poseer antecedentes penales para emitir la correspondiente licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos (perros, en este caso).</p>
<p>Tipología o categoría de los datos de carácter personal</p>	<p>Nombre y apellidos PERSONAS FÍSICAS, mayores de edad. Certificado médico. Seguro de responsabilidad civil. Autorización expresa y diligencia de que no constan delitos cometidos ni penas establecidas de acuerdo con la base de antecedentes penales (<i>DATOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN</i>). Certificado Consejería acreditativo de que el solicitante no ha sido objeto de infracciones o sanciones en materia leyes y ordenanzas protección animal.</p>
<p>Categoría de las personas interesadas o afectadas y origen de los datos</p>	<p>Titulares de las licencias, personas físicas, mayores de edad. Ministerio de Justicia e Interior (acceso PINBAL).</p>
<p>Cesión o comunicación de datos (categorías de destinatarios)</p>	<p>Administraciones Públicas. Interesados.</p>
<p>Transferencias internacionales</p>	<p>No existen.</p>
<p>Medidas de seguridad, técnicas y organizativas</p>	<p>Acceso del interesado al expediente. Autorización del propio interesado para que se consulten antecedentes penales por parte de esta Administración. Las medidas de seguridad que se adoptan se corresponden con las establecidas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, regulador del esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración electrónica y que se describen en los documentos que conforman la política de protección de datos así como de seguridad de la información. De acuerdo con lo anterior, se han adoptado las correspondientes medidas organizativas y de seguridad correspondientes.</p>
<p>Reclamación ante la AEPD</p>	<p>Si las personas interesadas entienden que se han visto perjudicadas por el tratamiento o que no se les ha atendido adecuadamente en el ejercicio de sus derechos, pueden pedir la intervención del DPP y/o reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos a través del web: http://www.aepd.es</p>